

El Parlamento Europeo da un paso al frente para proteger a los autónomos

La regularización supondría la salida a la luz de 20 millones de profesionales

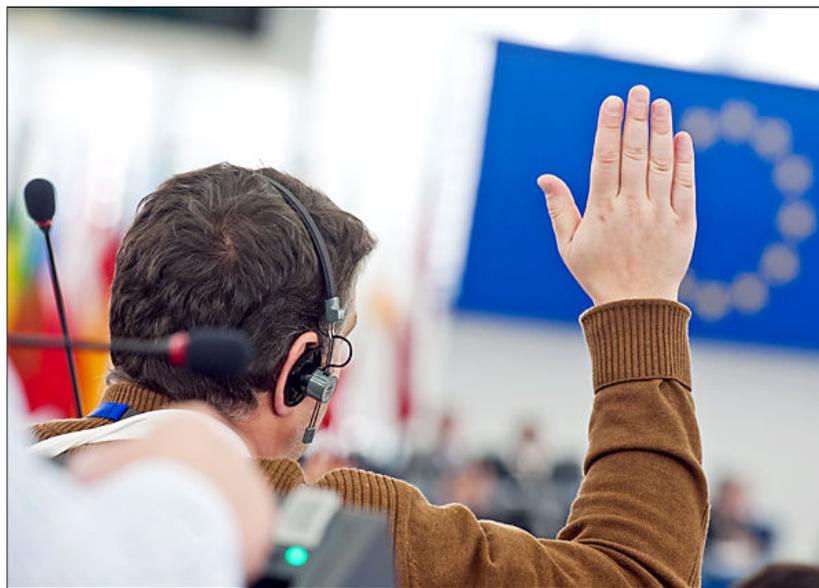
Beatriz Triper MADRID.

Europa parece haber tomado conciencia de la incidencia del autoempleo como motor económico de sus países miembros. El pasado 14 de enero, el Parlamento Europeo daba luz verde a la resolución *Protección social para todos, incluidos los trabajadores autónomos*. Una iniciativa con la que se pide al Consejo Europeo que desarrolle medidas para favorecer la regularización de las condiciones del colectivo de trabajadores por cuenta propia y que, según las estimaciones de Upta (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos), afectaría a 20 millones de profesionales.

Las disposiciones del texto se centran especialmente en la aproximación de los derechos sociales de los autónomos a las de los asalariados y en la identificación de los falsos autónomos. Para ello, pide a la Comisión y a los países miembros que desarrollen normativas orientadas a sancionar a los empresarios que recurran a esta fórmula como herramienta para eludir el Derecho laboral y la seguridad social. Lorenzo Amor, presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), celebra la firma del acuerdo y afirma que "es necesario identificar claramente al colectivo -a nivel europeo- para garantizar sus derechos sociales, la defensa de los mismos y poder combatir el abuso del falso autónomo" y pide al Consejo Europeo que "trabaje en una *Carta Europea de Derechos Básicos del Trabajador Autónomo*."

Soluciones prácticas

El Parlamento hace también especial hincapié en la figura de los trabajadores autónomos económicamente dependientes (Trade) e insta a la Comisión a que "encuentre



El Parlamento Europeo defiende los derechos de los autónomos. EE

250.400
AUTÓNOMOS 'TRADE'

Un 12,26 por ciento del total de trabajadores autónomos sin asalariados a su cargo dependen económicamente de un sólo cliente o de un cliente casi en exclusiva. Son los llamados 'trade'. Según Upta no más de 13.000 autónomos 'trade' cuentan con un contrato en regla que cumpla las condiciones de este tipo de relación laboral. Una falta de regulación que convierte al colectivo en objetivo de abusos por parte de sus pagadores.

soluciones prácticas", especialmente en aquellos casos en los que tienen especial importancia las actividades transfronterizas. La cuestión se promete polémica si atendemos a los datos de nuestro país: tan sólo el 5 por ciento de los *trade* cuenta con un contrato debidamente regulado. Para Sebastián Reyna, secretario general de Upta, "la cifra es un síntoma de que no se están aplicando las normas establecidas por el Estatuto del Trabajador Autónomo por la escasa colaboración de las empresas clientes de estos trabajadores".

En lo que respecta a España, la mayoría de las medidas ya se han puesto en marcha. "En cuanto a protección social de los autónomos, España está a la cabeza de la UE", des-

taca Reyna. De hecho, aunque países como Italia, Polonia, Alemania o Francia tienen leyes regulatorias al efecto, lo cierto es que ninguna dispone de un Estatuto del Trabajador Autónomo que proteja y regule íntegramente al colectivo. No obstante, desde Upta insisten en que aunque nuestro país no tiene una obligación inmediata al respecto "el parlamento español debería repasar las recomendaciones para ver el grado de ampliación a nuestro país".

A pesar de que por el momento no hay previsiones de plazo de desarrollo, el secretario general de Upta concluye que, "supone un paso al frente que demuestra que toda Europa es ahora consciente de que el mercado de trabajo está cambiando".